



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**10.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS Y GALERÍA COMERCIAL DE MONTEQUINTO.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la asociación abajo relacionada en los que aporta toda la documentación necesaria y solicitan la concesión de la subvención para el desarrollo de su actividad:

- **Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos y Galería Comercial de Montequinto** **G-91819086.**

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y los requisitos para ello. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto, y tras lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

**ÚNICO.-** Conceder las subvenciones a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos y Galería Comercial de Montequinto para el desarrollo de actividades y mantenimiento durante 2022. Esta subvención está consignadas en los presupuestos del 2022 en la Partida Presupuestaria 4312 48913.


- **Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos y Galería Comercial de Montequinto** **3.000 €**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Código Seguro De Verificación:	OPd2ghjwTMAOzuQil/zMvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	11/01/2023 13:19:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OPd2ghjwTMAOzuQil/zMvg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OPd2ghjwTMAOzuQil/zMvg==</a>			

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
Juan Agustín Morón Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OPd2ghjwTMAOzuQil/zMvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	11/01/2023 13:19:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OPd2ghjwTMAOzuQil/zMvg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OPd2ghjwTMAOzuQil/zMvg==</a>			